



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 11 DE 2018 (19 de Febrero)

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018;**

#### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 129 de 2017 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 129 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 129 de 2017, establece "Autorízase al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2018 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Crédito, Traslados, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones

presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que el Acuerdo N° 129 de 2017 en su artículo 64° establece: "Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas: Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo".

Que mediante oficio del mes de enero de 2018 la Secretaría de Salud, solicitó realizar el cambio de leyenda de la fuente de financiación Fosyga S.S.F, en atención a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015, el cual creó la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, como una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente. Y determinó que una vez entrará en operación la ADRES, se suprimiría el FOSYGA, el cual de acuerdo con el Decreto 1429 de 2016 modificado por los Decretos 546 y 1264 de 2017, definió como fecha de iniciación de las operaciones, el 10 de agosto de 2017. Lo anterior, afectará únicamente la descripción de leyenda de la fuente en mención, sin que con esta se afecte ni modifique valores, destinación o algún otro factor cualitativo ni cuantitativo.

Rubro	Descripción Rubro	Código Fuente	Descripción actual en el Presupuesto de Fuente	Debe quedar la descripción de la Fuente, así:
113111201	Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA	71109	Fuente: - FOSYGA S.S.F	Fuente: PGN - ADRES S.S.F
2301021101	Afiliación régimen subsidiado	71109	Fuente: 71109 - FOSYGA S.S.F	Fuente: PGN - ADRES S.S.F

Que se requiere incorporar recursos al Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio en la actual vigencia, la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,382,278,934.00)**, los cuales corresponden a recursos provenientes de saldos parciales sin ejecutar de la vigencia 2017 y anteriores - Superávit con destinación específica - provenientes de Recursos del Balance en Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado de Vigencias Anteriores, los cuales quedaron libres de afectación y sin ejecutar, y se adicionaran parcialmente para la cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud de la actual vigencia fiscal, en proyectos del Sector Estratégico Salud. Que la adición de estos recursos, son de urgente trámite para su ejecución, en cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" 2016-2019.

Que las Secretarías de Educación y Obras Públicas requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,225,000,000.00)**, los cuales a Gastos de Inversión "SÍ... Marcamos la

Diferencia", afectando presupuestalmente el Sector Estratégico Educación y el Sector Estratégico Agua Potable y Saneamiento Básico; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados por el momento, son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019, para la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,225,000,000.00)**, los cuales corresponden a Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la Diferencia", afectando presupuestalmente el Sector Estratégico de Educación y el Sector Estratégico Agua Potable y Saneamiento Básico; lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Sí, Marcamos la diferencia", trazadas para la presente vigencia, y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el COMFIS Municipal, mediante Acta de fecha febrero 16 de 2018 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2018000587 de fecha 23 de enero de 2018 y 2018000643 de fecha 06 de febrero de 2018, y Certificado de Viabilidad de Ingreso de fecha 31 de enero de 2018. Y el Departamento Administrativo de Planeación expidió conceptos favorables 022, 023 y 024, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Aclarar y Modificar el título y leyenda de la fuente de financiación de los rubros de ingresos y gastos de inversión del régimen subsidiado los cuales quedarán así:

Rubro	Descripción Rubro	Código Fuente	Debe quedar la descripción de la Fuente, así:
113111201	Fondo de Solidaridad y Garantías – FOSYGA	71109	Fuente: PGN – ADRES S.S.F
2301021101	Afiliación régimen subsidiado	71109	Fuente: PGN – ADRES S.S.F

**ARTÍCULO 2** Incorporar y Adicionar al presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2018 recursos por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,382,278,934.00)**, según el siguiente detalle:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS</b>	<b>1,382,278,934.00</b>
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	1,382,278,934.00
112		<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1,289,363,996.00</b>
1123		RECURSOS DEL BALANCE	1,289,363,996.00
11232		Superávit Fiscal	1,289,363,996.00
112322	71206	Superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado FUENTE: R.B.Ctan Maestra Regimen Subsidiado Vigencias Anteriores	1,289,363,996.00
113		<b>INGRESOS FONDOS ESPECIALES</b>	<b>92,914,938.00</b>
1131		<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>92,914,938.00</b>
11311		<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>92,914,938.00</b>
113111		<b>APORTES NACIONALES</b>	<b>92,914,938.00</b>
1131112		<b>OTROS APORTES NACIONALES</b>	<b>92,914,938.00</b>
113111202	71119	ETESA FUENTE: ETESA S.S.F.	92,914,938.00

**ARTÍCULO 3º:** Incorporar y Adicionar al presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2018 recursos por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,382,278,934.00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES</b>	<b>1,382,278,934.00</b>
23		"Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia"""	1,382,278,934.00
230102		<b>SECTOR ESTRATÉGICO SALUD</b>	<b>1,382,278,934.00</b>
2301021		"Programa Todos Asegurados en Salud, Si Marcamos la Diferencia"	1,382,278,934.00
23010211		<b>Proyecto Fortalecimiento del Aseguramiento</b>	<b>1,382,278,934.00</b>
2301021101	71206	Afiliación régimen subsidiado FUENTE: R.B.Ctan Maestra Regimen Subsidiado Vigencias Anteriores	1,289,363,996.00
2301021101	71119	Afiliación régimen subsidiado FUENTE: ETESA S.S.F.	92,914,938.00

**ARTÍCULO 4º:** Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **MIL DOSCIENTOS VENTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.225,000.00)** según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES</b>	<b>1,225,000,000.00</b>
23		"Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia"""	1,225,000,000.00
230101		<b>SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN</b>	<b>25,000,000.00</b>

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

CONTRACREDITOS			
2301012		"Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia"	25,000,000.00
23010124		"Proyecto Estudios, Diseños y Construcción de las IEO San José María Escrivá de Balaguer, Diversificado, General Santander y Diosa Chía"	25,000,000.00
2301012402	1301	Pre inversión e Inversión: estudios, diseños, consultorias, asesorías, Construcción, Ampliación e interventoría FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	25,000,000.00
230112		<b>SECTOR ESTRATÉGICO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>1,200,000,000.00</b>
2301121		"Programa Protegiendo y cuidando el agua, marcamos la diferencia"	1,200,000,000.00
23011211		<b>Proyecto Construcción de redes de Alcantarillado</b>	<b>1,200,000,000.00</b>
2301121101	21501	Servicio de Alcantarillado FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,200,000,000.00

**ARTÍCULO 5°:** Acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio, para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **MIL DOSCIENTOS VENTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.225.000.00)**, según el siguiente detalle:

CREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1,225,000,000.00
23		"Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia"""	1,225,000,000.00
230101		<b>SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN</b>	<b>25,000,000.00</b>
2301012		"Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia"	25,000,000.00
23010125		"Proyecto Estudios Diseños, Construcción Ampliación y Mantenimiento de las Instituciones Educativas en el Municipio"	25,000,000.00
2301012502	1301	Preinversión e inversión, estudios, diseños, consultorías, asesorías, construcción, ampliación e interventorías FUENTE : R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	25,000,000.00
230112		<b>SECTOR ESTRATÉGICO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>1,200,000,000.00</b>
2301121		"Programa Protegiendo y cuidando el agua, marcamos la diferencia"	1,200,000,000.00
23011215		<b>Proyecto Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio De Chía Cundinamarca PTAR Chía II</b>	<b>1,200,000,000.00</b>
2301121501	21501	Alcantarillado - Tratamiento FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICOAI	1,200,000,000.00

**ARTICULO 6°.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2018, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

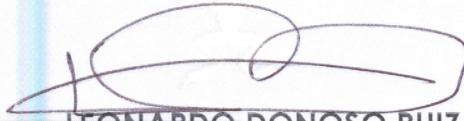
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**ARTICULO 7°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 8°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo- Director Financiero

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Elena Aldana Torres- Profesional Dirección Financiera



*ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA*